

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 15 de septiembre de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el sostenimiento de los Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.

De acuerdo con lo previsto en la Orden de 20 de abril de 2010, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, que aprueba las bases reguladoras y convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para el mantenimiento de Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo («Boletín Oficial de Aragón» de 12 de mayo), visto el informe de la Comisión de Valoración, y aceptando la propuesta definitiva de la Dirección General de Administración Educativa; en uso de las facultades conferidas por el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.—Conceder a las entidades privadas sin ánimo de lucro que se relacionan en el Anexo I, las subvenciones que se detallan para el mantenimiento de los centros de educación infantil de su titularidad. La concesión de las subvenciones se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 18030G/4221/480087/91002, dotada con 68.600 euros.

Segundo.—En cuanto a plazos para la aceptación y la justificación de la subvención, así como otras cuestiones generales, se estará a lo dispuesto en la mencionada Orden de 20 de abril de 2010.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en los términos y plazos establecidos en el artículo 58 del Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y en los artículos 116 y 117 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, Mª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

ANEXO I

BENEFICIARIOS	LOCALIDAD	CUANTÍA
TITULAR – DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	CUANTÍA
1-Pía Unión Luz de Cristo	ZARAGOZA	7.227,29
CEI Nuestra Señora de La Paz	Zi ild iGOZi i	7.227,29
2-Academia Minte, Soc. Coop. Ltda.	MONZÓN	3.672,88
CEI Minte	WONZON	3.072,00
3Fundación Canónica el Refugio	ZARAGOZA	9.419,18
CEI Hermandad del Refugio	Zi ild iGOZi i	7.117,10
4-Congregación Siervas de los Pobres – Hijas del Sagrado Corazón de Jesús -	ZARAGOZA	3.613,64
CEI Siervas de los Pobres		
5-Patronato Católico Benéfico Social de Ntra. Sra. de los Dolores	ZARAGOZA	2.725,04
CEI Ntra. Sra. de los Dolores	Zi ili ili ili ili	2.723,01
6-Hermanas de la Caridad de Santa Ana	ALAGÓN	2.132,64
Colegio Ntra Sra. del Castillo		
7-Fundación San Pablo Siloé	PINA DE EBRO	1.244,04
Colegio Santa María de la Esperanza		
8-Parroquia San Miguel Arcángel	ZARAGOZA - CASETAS	6.042,49
CEI Nuestra Señora de la Rosa		
9-Parroquia Ntra. Sra. del Carmen	ZARAGOZA	7.286,53
CEI El Carmen		
10-Fundación La Caridad	ZARAGOZA	3.435,92
Guardería infantil La Caridad		
11-Hermanas de la Caridad de Santa Ana	HUESCA	7.701,21
CEI San José	Heberi	7.701,21
12-Parroquia Madre de Dios de Begoña	ZARAGOZA	6.812,61
CEI Madre de Dios Begoña		
13-Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl	ZARAGOZA	7.286,53
Colegio Ntra Sra. del Carmen y San José	Zi iid iGOZi i	
TOTAL 13 CENTROS		68.600